

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 15 de Mayo de 2020

RESOLUCION N° 081-SRT-2020

EXPTE. N° 20.502/19

VISTO:

La Resolución N° 072-SRT-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se designa el Tribunal Evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final presentado por el alumno **PARDO, ANGELO EMANUEL**.

Que por error involuntario la Escuela de Perforaciones propuso erróneamente al TUP JESUS VALENZUELA, como miembro Suplente del mencionado Tribunal.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- RECTIFICAR el Art. 1° de la Res. N° 072-SRT-2020, por las razones expuestas en el exordio, quedando el Tribunal Evaluador constituido de la siguiente manera:

**TITULARES: GEOL. CARLOS MANJARRES
ING. ROBERTO NAVARRO
ING. PAULINA PAULI**

SUPLENTE: Ing. Víctor ABDALA HAGUIN

ARTICULO 2.- NOTIFIQUESE a los miembros del Tribunal designado, al interesado, al Director y Codirector del Trabajo Final y a quienes corresponda a sus efectos.

AVO


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a